



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. INTRAM 50 TEL: (02256) 43-2030431232324
FAX: (02256) 43-2602660
B7174BGB-CORONEL VIDAL

Nº 1369

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de Agosto de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 50/2008 (Permiso por Vía de Excepción por el término de 1 año para implementación y explotación de un servicio de Transporte de Escolares) y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/08/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 50/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 13/08/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Inspección General, Sr. Marcelo Pigliacampo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1306

g.s.

MARCELO PIGLIACAMPO
SECRETARIO DE INSPECCIÓN GENERAL

Alto Gr. Alberto Paredi
Intendente Municipal